



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 450

---

### COMISIÓN DE INTERIOR Y JUSTICIA

**PRESIDENTE: Don Francisco Javier Iglesias García**

**Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2009, en Valladolid**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 568-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, D. Pedro Nieto Bello y D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a modificaciones que la Junta de Castilla y León pretende incluir en el anteproyecto de Ley de modificación de la Comarca de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
  2. Proposición No de Ley, PNL 582-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que disponga lo necesario para que en las convocatorias de subvenciones y ayudas a Entidades Locales de Castilla y León se asegure la participación de la Federación Regional de Castilla y León en sus resoluciones, hallándose representada en el órgano de valoración de los proyectos presentados en cada convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.
  3. Proposición No de Ley, PNL 810-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a una nueva Ley de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 183, de 22 de abril de 2009.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	8770	El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8775
El Presidente, Sr. Iglesias García, abre la sesión.	8770		
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8770		
El Presidente, Sr. Iglesias García, comunica la supresión del primer punto del Orden del Día, por acuerdo de la Mesa de la Comisión.	8770	<b>Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 810.</b>	
<b>Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 582.</b>		La Secretaria, Sra. Marqués Sánchez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8775
La Secretaria, Sra. Marqués Sánchez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8770	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	8775
Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8770	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	8777
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sopena Ballina (Grupo Popular).	8771	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8778
Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8773	El Presidente, Sr. Iglesias García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	8780
		El Presidente, Sr. Iglesias García, levanta la sesión.	8780
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	8780

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión de Interior... de la Comisión de Interior y Justicia. Antes de proceder a la lectura de los puntos del Orden del Día, los Portavoces tienen la palabra, como siempre, para comunicar a esta Presidencia las sustituciones. ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Sí, buenas tardes. Gracias, Presidente. Para manifestar que don José Miguel Sánchez sustituirá a don Ángel Solares, y don Pascual Fernández Suárez sustituye a María Luz Martínez Seijo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular? No hay sustituciones.

Con lo que pasamos al primer punto del Orden del Día, que, de acuerdo con el escrito que obra en mi poder... hay un escrito de la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Ana María Redondo García, en la que se pide la supresión del punto número uno del Orden del Día, con lo que pasaríamos... renunciado a este derecho del Grupo... [Murmulló]. Perdón, un acuerdo de la Mesa, tiene usted razón; un acuerdo de la Mesa de la Comisión de Interior y Justicia, en el que se

pide la supresión de este punto del Orden del Día, con lo que decaería el primer punto del Orden del Día y pasaríamos al segundo punto del Orden del Día de la Comisión, al que va a proceder a su lectura la Secretaria de la Comisión.

**PNL 582**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Pregunta con respuesta Oral ante... no, perdón. Punto dos: **"Proposición No de Ley, iniciativa 582, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que disponga lo necesario para que en las convocatorias de subvenciones y ayudas a Entidades Locales de Castilla y León se asegure la participación de la Federación Regional de Castilla y León en sus resoluciones, hallándose representada en el órgano de valoración de los proyectos presentados en cada convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 113, de quince de septiembre de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Bien. Para la presentación de la misma, tiene la palabra el Procurador socialista don David Rubio Mayor.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La PNL que traemos hoy fue presentada hace mucho tiempo, pero no por eso ha dejado de tener vigencia y oportunidad. Se

trata de dar palabra de que nuestros Alcaldes sean escuchados, que sean oídos, en la toma de decisiones que les afecta.

Es verdad que el propio Estatuto de Autonomía ya contemplaba la creación del... del Consejo de Cooperación Local; órgano que se pondrá... que se pondrá en marcha, y donde se está reconociendo lo que nosotros estamos pidiendo también aquí, o sea, que sea escuchado en aquellas decisiones importantes. Pero también el propio Estatuto de Autonomía da voz y... y dice que la Federación Regional de Municipios y Provincias... dice la... la reconoce, el... la interlocución de la Federación Regional, como órgano participativo, órgano de todos los... de todas las Entidades Locales. Y es lo que pretendemos... pretendemos hacer.

Yo creo que la... la situación de los Ayuntamientos del Grupo Socialista lo hemos dicho muchas veces -pero no de los Grupos Socialistas, también los Alcaldes; y aquí los hay de... de las dos... de los dos Grupos mayoritarios-, hemos venido diciendo pidiendo la financiación incondicionada por parte de la Junta de Castilla y León; seguimos reivindicándola desde este... desde este Grupo. Pero, mientras tanto, también queremos que todas aquellas subvenciones, ayudas... que además se le ha llenado mucho la boca de decir al Partido Popular lo del Pacto Local, el gran éxito del Pacto Local; yo eso siempre lo he puesto en duda, pero bueno, ahí está, y hay que convivir... convivir con ello.

Pero todas estas ayudas del Pacto Local, que, a menos... que, al menos, ya que se nos dice que tanto lo... lo bueno que es para los Ayuntamientos, pues que seamos escuchados, que todas esas ayudas que vienen, que es... a los Ayuntamientos se les escuche. Que diga: "Oye, vamos a ver esto que viene aquí, que usted nos lo pone con unas bondades inmensas, pues qué... o por... qué problema va a tener para que, a través de la Federación Regional -le digo, órgano de representación aceptado por todos-, pues, que se escuche a los Ayuntamientos a la hora de repartir estas... estas subvenciones". Y eso es lo que pretendemos de estas ayudas, o cualquier otro tipo de... de asuntos relacionados con los Ayuntamientos. Y eso es lo que... lo que pedimos. En aras y a lo dispuesto en la letra y en el espíritu, sobre todo, de nuestro Estatuto de Autonomía y en nuestras normas... también en la propia... en la propia Constitución, pues queremos esa... ser oídos.

A todos muchas veces se nos llena de municipalismo, y eso lo queremos trasladar aquí, a este... a este Parlamento, para que aquí... desde aquí instemos al Gobierno de la Junta a que ponga en marcha esta interlocución, contemplada, pero que la demos contenido; porque hasta ahora simplemente tiene la posibilidad y reco... el reconocimiento, pero queremos darle contenido. Y por eso la proposición que presentamos, que paso

a formular, en el ánimo y en el espíritu de que el buen hacer y la sensibilidad, que no dudo en ningún momento, de los Procuradores del Partido Popular va a hacer que aprobemos esto y que instemos a la Junta de Castilla y León a la aprobación de la... de esta proposición.

Por eso, desde aquí, instamos "a la Junta de Castilla y León a que disponga lo necesario para que, en las convocatorias de subvenciones y ayudas a Entidades Locales de Castilla y León, se asegure la participación de la Federación Regional de Castilla y León en sus resoluciones, hallándose representada en el órgano de valoración de los proyectos presentados en cada convocatoria".

Creo que esto ganaría en objetividad, pero, en todo caso, en todo caso, cuando se distribuyeran, serían atendidos escuchando la voz de los que... a los que va dirigido y la voz de los representantes más directos, y que, por lo tanto, sería mucho más efectiva y mucho más... mucho más justa. Estoy convencido de que lo vamos a sacar adelante, y con ese ánimo hago la... la presente presentación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Rosa Sopeña Ballina.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA: Muchas gracias, Pre... Presidente. Vamos a ver, quería decirle antes de... le voy a enumerar, porque yo creo que ya se lo hemos dicho... se lo voy a decir luego, pero ya se lo hemos dicho en otra... hace poco, en otra ocasión que tuvimos, en una PNL que ustedes presentaron, y que era muy parecida, en cuanto a la participación de la... de la Federación Regional de Municipios y Provincias, y ya les dijimos en todo lo que participaba la Federación Regional, y creo que se les ha olvidado; pero, no obstante, yo se lo voy a recordar.

Pero quería decirle que yo, que soy Alcaldesa, igual que usted, y que me consta, o sea, que... que tenemos los mismos problemas, independientemente del tamaño de nuestro Ayuntamiento y de estas cosas; pero yo creo que sí que estamos escuchados, y sí que la Federación Regional de Municipios y Provincias está escuchada. Y por eso se lo voy a leer, porque no quisiera decírselo de alguna... voy a decírselo bien dicho, y entonces se lo voy a leer para que le quede más claro, ¿eh? Pero decirle que, de verdad, el Pacto Local, que usted dice que tiene esas bondades, yo estoy segura que también usted lo habrá firmado, como... como Alcalde, porque todos estamos acogidos. Y yo ya sé que no les gusta que se lo digamos, pero ustedes, en su momento, se abstuvieron a firmar el Pacto Local, y sí que tiene las bondades, aunque no lo quieran entender.

Y, desde luego, se lo he dicho el otro día también en otra... en otra... en el Pleno. Y yo creo que nosotros sí que apostamos por el municipalismo, no solo... yo creo que tanto nuestro Presidente como el Consejero; y así lo manifiestan, y así lo manifestamos, tanto con los presupuestos como con cualquier tipo de participación. Y además, le voy a decir que, aunque directamente no participen, sí que es verdad que la Federación sí que ha... ha participado en fijar los criterios por los cuales se dan esas subvenciones, ¿eh?

Entonces, le quería decir que... usted lo dice muy bien, que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce esta in... esta interlocución de la Federación Regional de Municipios en cuanto a la asociación local con mayor implantación en la Comunidad Autónoma. En nuestro Artículo 52, de la "Asociación de entidades locales", dice claramente que "La Comunidad de Castilla y León fomentará las asociaciones de entidades locales de ámbito autonómico para la protección y promoción de los intereses comunes".

Como le decía antes, este debate se planteó ya con una Proposición No de Ley, la 557, que ha sido debatida en esta Comisión, en la que ustedes en ese momento pretendían el sometimiento a audiencia previa de la Federación Regional de Municipios y Provincias de los anteproyectos de ley, las disposiciones administrativas y los planes que afecten de forma específica a las Entidades Locales de la Comunidad, durante el tiempo -decían ustedes- que mediase hasta que se regulase la creación, composición y funciones del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León.

En su momento, les aclaramos que la naturaleza jurídica de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León era la... como asociación más representativa de los municipios y las provincias de Castilla y León, nada tenía que ver con la naturaleza jurídica de los órganos de colaboración institucional regulados en el Capítulo IV del Título IX de la Ley 1/1999, de cuatro de junio, de Régimen Local de Castilla y León, esto es, el Consejo de Provincias y el Consejo de Municipios, Comarcas y otras Entidades Locales.

Hay que advertir que estos órganos si... siguen actuando... siguen actualmente vigentes, y ejercen sus funciones hasta que sean sustituidos por el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, cuyo anteproyecto ya le digo que se encuentra en creación... para su creación, se encuentra en la actualidad tramitándose por el Gobierno Regional. Esperamos, de verdad, contar... y ustedes van a tener participación en... en su apoyo, para poder modificar la Ley de Régimen Local para poder formar este Consejo.

La citada Ley, en el Artículo 96, fija las competencias del Consejo de Provincias, asignándole expresamente

las de los informes de los anteproyectos de ley reguladoras de los distintos sectores de la acción pública que le sean sometidos por la Junta de Castilla y León, previamente a su aprobación por la misma, el conocimiento, informe y propuesta a la Junta de Castilla y León de los proyectos de ley o de decreto, mediante los cuales se transfieran o deleguen funciones de la Comunidad Autónoma a todas las Diputaciones Provinciales, y conocer e informar los proyectos de planes provinciales de las Diputaciones Provinciales.

Por otra parte, el Artículo 98, que crea el Consejo de Municipios, Comarcas y otras Entidades Locales, le dota de capacidad para... para el conocimiento, informe y propuesta a la Junta de Castilla y León sobre materias susceptibles de transferencia o delegación a dichas Entidades Locales, sin perjuicio de otras funciones que se puedan determinar reglamentariamente.

Aun cuando la Federación Regional no tiene atribuidas dichas facultades, propias de los órganos de cooperación institucional, la Consejería de Interior y Justicia ha dado participación a la misma siempre que ha puesto en marcha cualquier actuación en el que estuvieran implicados los intereses de las Administraciones Locales, y no solo para cumplir un mero trámite de audiencia, sino dándole voz, intervención y participación, recibiendo sus aportaciones y sugerencias e informando a sus órganos de gobierno y de funcionamiento sobre cualquier asunto de interés local que se desarrolle en la citada Consejería.

Y buena prueba de ello es... es que, en el proceso de negociación y concreción del Pacto Local de Castilla y León, la Federación Regional ha sido una de las grandes protagonistas. Primero, en la fase de negociación, recibiendo sus sugerencias e informando sobre las distintas propuestas planteadas desde la Junta de Castilla y León. En segundo lugar, en la aprobación definitiva del Pacto Local, que se produjo por acuerdo, sin un voto en contra y, como le decía antes, con la abstención del Partido Socialista, en la reunión de Subcomisión Ejecutiva del tres de octubre del dos mil cinco. Y, en tercer lugar, está siendo protagonista la Federación en la fase de desarrollo de las medidas previas de dicho de acuerdo.

Si usted lee esta PNL que le digo, en aquel momento, nosotros les enumeramos todas las cosas en las que participaba la Federación Regional. Son siete puntos, que creo que... bueno, creo que se... no se los voy a leer porque ya se los hemos dicho la otra vez, pero que me acuerdo que el señor Velasco le dijo que... que muy bien, por decirle todo lo que participaba, y que, como está en la PNL anterior, no se los voy a volver a leer, por no enumerárselos.

Pero que le quede claro que yo creo que sí, que la... que la Federación Regional de Municipios, a través de todas

las cosas en las que participa, sí que lo está haciendo, ¿eh?: informar sobre distintos proyectos, participar en planificación de la medida de nivelación territorial, ¿eh?, en relación con los nuevos centros de día, personas mayores. O sea, que, en todo lo que lleva el desarrollo del... del Pacto Local, sí que ha tenido esa participación.

Del mismo modo, la Federación emite informe previo en la concesión de la línea del Fondo de Cooperación Local destinada a los municipios mayores de veinte mil habitantes, tal y como dispone el Artículo 14 del Decreto 53 del dos mil dos, regulador del Fondo de Cooperación Local, así como la distribución del Fondo de Apoyo Municipal, según lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de cada anualidad.

Respecto a la resolución del resto de convocatorias -que más bien es la que usted dice hoy- públicas de las subvenciones y ayudas a las Entidades Locales, las propias convocatorias... es en la convocatoria en la que se fija escrupulosamente los criterios de selección de proyectos subvencionables, siendo estos de carácter objetivo, público y transparente; o sea, si nosotros... y además, usted lo sabe, porque, como yo, los leemos cada vez que sale una convocatoria, ahí se nos fijan los criterios por los cual se van a conceder dichas subvenciones.

Yo creo que hay que tener en cuenta que, entre los miembros de la Federación Regional de Municipios, pues, los que participan somos los Alcaldes de las distintas Entidades Locales, y, entonces, también se puede ser potencialmente beneficiarios de dichas ayudas y subvenciones. Y, entonces, la participación directa en los órganos de valoración de la resolución de estas ayudas haría perder al proceso de resolución el carácter de imparcialidad, por estar en juego sus propios intereses y los de sus Entidades Locales.

Como usted bien sabe, nosotros, sí, por ejemplo, en un Pleno aprobamos una cosa en la que alguno de nuestros Concejales o nosotros mismos estamos... somos interesados, no podemos ser parte y a la vez resolver. Con lo cual, yo creo, ¿eh?, que la Federación está, participa, pero no tiene por qué participar justamente en la resolución, sino en lo anterior. Se... sí ayuda a fijar los criterios, pero no tiene por qué estar en la mesa en la que se diga "este sí, este sí y este no".

En todo caso, he de informarle que en la resolución de estas ayudas se procura, siempre que las solicitudes y sus contenidos lo permitan, un equilibrio en el reparto entre las distintas provincias de la Comunidad Autónoma, para lo cual se utilizan, según la línea de ayuda, ratios como la población, el número de municipios, el número de Entidades Locales Menores, el de mancomunidades, el de los municipios mancomunados, las áreas periféricas; o criterios como la superficie, los núcleos de población, la renta per cápita o los ingresos per cápita,

que permiten una distribución equitativa, imparcial, objetiva y transparente de las distintas líneas de cooperación económica.

Todos estos criterios han sido acordados con la Federación Regional de Municipios y Provincias, lo que vuelve a demostrar el reconocimiento de la interlocución a dicha institución y su participación activa en la resolución de las ayudas... de las ayudas y subvenciones. No se... no puede negarse, por tanto, la voluntad de la Consejería de Interior y Justicia de continuar manteniendo esta política de relación y participación activa con la Federación Regional de Municipios y Provincias, y someter a su consideración o informe, cuando sea necesario, cualquier actuación que, siendo de interés y relevancia para el mundo local, se considera o requiera su conocimiento y parecer.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, tras la última reunión del Consejo de Provincias, del dos de diciembre, se ha informado por parte del Consejero de Interior y Justicia que, tras la reunión que mantuvo con el Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias el pasado seis de noviembre, se ha incorporado al texto que modificará la Ley de Régimen Local, para la creación del Consejo de Cooperación Local, una disposición adicional en la que se recogerán las principales competencias de la Federación Regional de Municipios y Provincias, como asociación local con mayor implantación, entre las que figura la de informar, previamente a su resolución, las líneas del Fondo de Cooperación Local y el Fondo de Apoyo Municipal, o instrumentos que le sustituyan, en todo caso, en las que resulten beneficiarias todas las Entidades Locales de un mismo tipo, sobre los criterios y porcentajes que corresponden a cada una.

Por todo -como le he dicho-, la participación está, se va a formar ahora el Consejo. Y yo creo que realmente, lo que piden ustedes, pues vamos a votar que no -como han podido comprobar-, porque realmente la Federación participa, aunque no esté sentada en esa mesa; yo creo que los criterios se han fijado previamente. Y tengan ustedes la seguridad de que los Alcaldes estamos... yo creo que todos estamos representados. Y en las bases de convocatoria nos dice bien claro lo que se puede pedir y la... con la mayor justicia se reparte la subvención. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA):** Muchas gracias. Para contestar y fijar, en cualquier caso, el texto definitivo de la proposición no de ley, tiene de nuevo la palabra el Procurador Proponente, don David Rubio Mayor.

**EL SEÑOR RUBIO MAYOR:** Muchas gracias, Presidente. Las vueltas que da usted para decir esto, ¿eh? Yo creo que algunas veces no era fácil seguir ese... Mire, si

cualquiera de fuera hubiera escuchado su intervención, parece ser que los que estamos en contra seríamos nosotros, porque ha puesto todo tan bien, que están todos ahí; digo: esto es al revés, son ustedes los que están defendiendo y nosotros los que estamos... los que estamos en contra.

Lo que pasa es que luego después, pues, lo ha ido usted mezclando algunas veces, y venía diciendo "no, no, si es que hay objetividad en las... en las convocatorias, por ahí". Si es que... si nadie le ha dicho lo contrario. Si no estamos... Yo me acordaba de lo de *excusatio non petita*. Digo, ¿pero quién ha pedido aquí explicaciones?, ¿y qué mala conciencia tiene esta gente? Si no... si nosotros no hemos dicho... no hemos dicho nada. Si yo creo que son objetivas. Si lo que queremos es que se oiga la voz. No decimos otra cosa. Simplemente, pues que nos escuchen. Que antes nos ..... Ya está. Si no queremos tampoco sustituir, ni queremos, ni podemos ni debemos. Y desde aquí, como Procuradores, no podemos tampoco instar a la Junta a que haga dejación de sus funciones. Si no es eso lo que se pretende con la... con la... con la... la proposición que estamos haciendo. Lo que se pretende es que los Ayuntamientos sean escuchados. Decimos...

Cómo el Partido Popular, que se loa en decir que son muy municipalistas, que hacen un montón de cosas, que el primer Pacto Local de la Comunidad, pues qué inconveniente van a tener en que, en aras a eso, pues que se nos escuche. Que digan... no, lo que usted dice de la Federación, que tiene muchas competencias. Sí, mire, lo sé perfectamente; llevo dos Legislaturas en... miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Mire, yo soy una de las personas que personalmente me abstuve personalmente, porque estaba en la... en la... en la reunión de la... cuando se aprobó el Pacto Local. Y nos abstuvimos, no porque quisiéramos... creyéramos que era malo para la ....., pero creíamos que no era lo suficiente, que era teoría y que no solventaba los problemas. Por eso fue lo de la abstención. Nosotros creemos en un Pacto Local, si fuera con contenido adecuado, no simplemente con el nombre. Y no tiene mucho de contenido; tiene más de nombre que de contenido. Pero, ya le digo, ahí está. Y es verdad que no tuvo ningún voto en contra, es decir, ni siquiera el mío, que estaba ya yo en ese... en ese momento.

Entonces, sé lo que hace la Federación Regional. Y creo que, si creemos de verdad en el municipalismo, debemos de darle mucha más voz a nuestros Alcaldes. Voz para que, en estas cuestiones y en otras muchas... Y aquí está, también, contemplado. Esta es la filosofía... Si esta moción va más dirigida a la filosofía que a la propia letra. Es verdad que está aquí lo del Consejo, y que se va a crear, y que, mientras tanto, está el Consejo de Provincias; pero está más dirigido a las leyes, a otras cuestiones.

Y nosotros no queríamos sustituir aquí a nadie. Simplemente decíamos que las ayudas y subvenciones... no es porque se haga mal, estimamos... -después de tanta explicación, ya no sé si es verdad y si es que sí que alguna cosa no se hace correcta- pero estimamos se escuche, se escuche a los Ayuntamientos. Y se escuche no a cualquier Ayuntamiento, uno a uno, se escuche a través de la Federación. Si tienen ustedes también mayoría. Quien sea; en estos momentos, ustedes, y cuando no, quien sea, porque esto es una cuestión de carácter general, pues se escuche a quien los ciudadanos han decidido que tienen la mayoría en estos órganos.

Es lo que estábamos... lo que pretendíamos. Dice: "No, ya se lo dijimos la otra vez que lo presentamos". Entonces era una cuestión de carácter general. Decíamos que se nos escuchara en los... en los... en los proyectos de ley y tal; cosa que también es normal. Que es verdad que se suele hacer, con muy poco tiempo -también he de reconocerlo-; o sea, porque soy también Presidente de una Comisión, y algunas veces es imposible poder juntar ni dar casi participación: "Oye, ahí os mando esto. Si tenéis alguna cosa, mandadlo directamente". Pero no hay tiempo para crear la voluntad del órgano colegiado como tal y poderlo expresar, y discutir y transmitírselo... transmitírselo al Gobierno.

Pero era mucho más sencillo que todo eso. Era más sencillo, pues, decirles que somos municipalistas, queremos que los Alcaldes, que son los representantes de los ciudadanos en los Ayuntamientos en nuestros municipios, la Administración más directa, pues que fueran escuchadas en las ayudas y subvenciones. Porque lo hacen mal -creíamos que no, y ahora nos vamos con la duda-, porque no es objetivo. Estimábamos que lo más posible. ¿Que no es justo? Algunas veces. La sociedad es injusta también algunas veces, pero aquí posiblemente más. Pero es que ya nos vamos con muchas más dudas de todo esto.

Yo, de verdad, cuando le decía: ¿cómo no van a apoyarlo? Si está hecho ya, pues reafirmamos el asunto. Si es tan bueno como... como decían, ¿qué inconveniente hay en reafirmarlo, en hacer una cuestión de fe y de confianza? Decir: queremos más autonomía local, y para eso reivindicamos el papel de la Federación. ¿Que lo viene haciendo ya? Pues la recordamos a la Federación que todavía la queremos más y queremos hacer más... más cosas con ella. Pero veo que no.

Ha dado usted aquí un circunloquio, ha dado unas vueltas para decir una cosa por otro lado, que son muy buenos, que la Federación tiene mucha participación, que la... la Consejería lo hace muy bien, que se reparte, que el Pacto Local es extraordinario. Pues adelante, adelante. Si no veníamos a contradecir eso aquí. No se trataba de eso, se trataba de que eso lo diga quien lo tienen que decir: lo digan los Alcaldes, lo digan los representantes municipales, siendo oídos.

Porque usted me decía... dice "son escuchados". Y yo la voy a decir: para ser escuchados, antes tienen que ser oídos. Y yo creo que, en este caso, tal y como ustedes lo dicen, no van a ser oídos porque no les vamos a dar oportunidad; así que malamente pueden ser escuchados. Nadie puede ser escuchado si previamente no es oído. Y aquí nos falta la primera: no son oídos. Y es lo que queríamos decirle. Así que menos loas, menos ..... de participación, desarrollemos el Estatuto.

Pero no se trataba de eso, sino de decirles: en las subvenciones, en las ayudas que se convocan -sin quitarles para nada-, la resolución corresponde al poder ejecutivo. No queríamos quitarle nada. Pero antes de eso, antes de eso... y establecerán criterios, establecerán... No estábamos discutiendo aquí los criterios, queríamos que la FERMP, la Federación Regional de Municipios y Provincias, fuera escuchada; que los Alcaldes, que los ediles fueran escuchados, y ustedes niegan esta posibilidad. Lo demás son palabras; estos son hechos. Y ya sabe usted lo del refrán: "Obras son amores y no buenas razones".

Lo siento de verdad, pero, con mucha palabrería, muy bonitas, las ha dejado usted huecas y vacías de contenido. Nosotros seguimos manteniendo, por supuesto, la proposición, porque creemos que es buena para el municipalismo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Una vez concluido el debate de esta proposición no de ley, procedemos a la votación.

**Votación PNL 582**

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada por seis votos a favor frente a diez votos en contra.

Y pasamos al tercer punto del Orden del Día, para el que tiene la palabra, de nuevo, la Secretaria de la Comisión, que procederá a dar lectura del mismo.

**PNL 810**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ): Tercer punto: "**Proposición No de Ley, iniciativa 810, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a una nueva Ley de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 183, de veintidós de abril de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Para la presentación de la misma, tiene la palabra el Portavoz de la Comisión del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Buenas tardes, Señorías. El Grupo Parlamentario Popular entiende... y en una amplia exposición de antecedentes, que son los que avalan esta proposición no de

ley- entiende necesaria la creación a la mayor brevedad posible de una nueva Ley de Protección Civil que respete, por supuesto, el actual marco competencial y se adecúe -como no puede ser de otra manera- a la nueva realidad de lo que hoy se llama ya, no protección civil, sino realmente protección ciudadana.

Estamos con una legislación bastante obsoleta ya en estos momentos, concretamente arranca -como Sus Señorías, sin duda, conocen- en una Ley, la número 2 del año mil novecientos ochenta y cinco, de veintiuno de enero, como fundamento de la protección física de las personas, de los bienes, en situación de grave riesgo, catástrofes, etcétera, etcétera.

Esta Ley -por otra parte, como también, sin duda, conocen Sus Señorías- fue recurrida ante el Tribunal Constitucional, que dictó la pertinente sentencia, y que, acatada esta sentencia, permitió aprobar un real decreto, concretamente en el año mil novecientos noventa y dos, que constituye hoy la norma básica de protección civil.

Estos dos instrumentos fundamentales son cierta- mente legislación del Estado, y, en consecuencia, no hay por qué ignorarlos, pero en estos momentos es preciso destacar, que en definitiva, tanto la ley como la norma básica, han definido un sistema basado en diferentes planes, tanto territoriales como especiales, que recogen la organización, operatividad de los distintos actores llamados a intervenir en el momento en el que surge la catástrofe o la calamidad, adquiriendo, por lo tanto, tales actores un papel pasivo, aceptando y dando lugar a políticas dirigidas a paliar sus efectos, y que han sido insuficientes -o hoy se demuestran insuficientes- para el control y la minimización de los daños y de las pérdidas producidos.

Entendemos, Señorías, por lo tanto, que, de hecho, y en base a la norma básica de protección civil, que -como les decía al comienzo de mi intervención- debe de considerarse más como protección civil que no como protección... que debe considerarse más como protección ciudadana que no como protección civil, existen ya competencias de las Comunidades Autónomas que son concurrentes en esta materia, y que están actuando de una manera reactiva y desarrollando su propia... su propio mecanismo, ¿eh?, ante las emergencias, como lo es en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, a través de la Ley 4/2007, de veintiocho de marzo.

Señorías, ¿qué se trata en esta proposición no de ley que traemos hoy ante la Comisión de Interior y Justicia de las Cortes de Castilla y León? Pues, como he dicho muy claramente, se... se trata, pura y simplemente, de que se inste al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo cuanto antes, cuanto antes, el estudio y, por supuesto, la aprobación de una nueva Ley de Protección Ciudadana.

Si ese... si ese concepto de protección civil, que ciertamente incluso está consagrado por la propia doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional en dos sentencias, una del año ochenta y cuatro y otra del año mil novecientos noventa, se engloban dentro de la propia Constitución; sí, evidentemente, las situaciones producen una concurrencia de competencia en numerosas ocasiones, es preciso adaptar y ahorrar todo ese campo competencial, que incluso afecta también a la Administración primera, a la Administración primaria, a las Administraciones Locales o a las Diputaciones Provinciales.

Si a ello le unimos, efectivamente, que hay que sumar la creación de la UME -concretamente por un acuerdo del Consejo de Ministros de siete de octubre del año dos mil cinco- para afrontar situaciones de emergencia, que es un elemento nuevo de intervención que se crea a instancia del propio del Gobierno de la Nación para intervenir, eso sí, en todo el territorio nacional, donde cada Comunidad Autónoma está desarrollando un sistema de intervención propio, es necesario, por lo tanto, buscar -entendemos- una mayor eficacia en la intervención y en la eficiencia, en los recursos empleados, ¿eh?, que al integrar a esta nueva unidad en un sistema de protección civil tan claramente meridiano como el que hace falta en estos momentos.

Igual sucede con la incorporación de los centros 1.1.2, competencia de las Comunidades Autónomas, y estos centros, evidentemente, también entendemos que deben de estar integrados dentro del sistema de protección civil estatal, cuando, evidentemente, se produzca la nueva ley.

Estos son los cuatro pilares sobre los que, evidentemente, puede basarse la petición que nosotros hacemos -que de ahí no pasa- de que se pueda instar, aprobándose esta proposición no de ley en esta Comisión, al Gobierno de la Nación, concretamente, para que, a la mayor brevedad, se lleve a cabo y se produzca la nueva Ley de Protección Civil.

Entendemos, además, que el delimitar las competencias es bueno. El que las cosas estén claras es siempre bueno. Y, en definitiva, el nuevo texto de la ley creemos que debe de delimitar esas competencias en cada uno de los actores del sistema nacional de protección civil. Se deben de fijar también mecanismos de integración de la UME en los distintos planes de protección civil. Se debe de establecer un sistema unificado y normalizado de avisos a la apropiación... a la población civil; en definitiva, lo que llamamos -o llaman los técnicos, los que verdaderamente saben de estas cosas- alertas.

Tiene que reconocerse también como herramienta básica al sistema nacional de protección civil -lo que comentaba anteriormente- en atención a las llamadas

del 1.1.2, tanto de urgencias y de emergencias. No debe citarse explícitamente en la ley ninguna ONG -es una cuestión que planteamos abiertamente- ni asociación, tampoco, de voluntarios de ningún tipo, puesto que se cita expresamente en la legislación actual a la Cruz Roja, como si fuese única y exclusivamente quien ostenta el... el... el privilegio de poder actuar en estos casos de catástrofes, de situaciones de emergencia o de urgencias.

Y se considera ineludible también la creación de la Conferencia Sectorial de Protección Civil. Y, por último, debe ser territorializado el sistema de medidas reparatorias. Que sea consultada, en cada Comunidad Autónoma, cuando esta se vea afectada o de ella dependa la decisión unilateral. Y se considera que la futura ley ha de ser también mínimamente reglamentarista.

Este es el planteamiento que nosotros hacemos en defensa de esta proposición no de ley.

Pero claro, evidentemente, el que este Grupo Parlamentario, nuestro Grupo Parlamentario en estas Cortes de Castilla y León, pida esto, creemos que no es ni más ni menos que la consecuencia de una situación que hay que llevar a buen término en cuanto a ahorrar las situaciones que se pueden producir, y que, en definitiva, pueden producir incluso conflictos entre quién dirige, quién manda, quién opera de una manera o quién opera de otra.

Me voy a referir -y yo creo que esto, ciertamente, ustedes lo conocen igual que yo- que una creación importante como es la UME, ustedes conocen que existe una sentencia -concretamente del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del día cuatro de noviembre del año dos mil ocho- en la cual se estimó un recurso contencioso que interpuso en su día el Gobierno Vasco, actuando en función de lo que creyó evidente y que debía de llevarse a cabo, y se declaró no conforme a Derecho la UME, y, en consecuencia, se anuló el Decreto de su creación, 399/2007, de veintitrés de marzo, porque se omitieron simplemente los informes -importante, por supuesto- de la Comisión Nacional de Protección Civil y del Consejo de Estado.

Por lo tanto, estamos, yo creo, en la necesidad urgente de que se produzca esa actuación legal que debe de terminar con cualquier discrepancia en torno a lo que debe de suceder, en torno a una auténtica protección civil ciudadana. Y, en consecuencia, ese es el fin de nuestra proposición no de ley.

Me voy a permitir -porque yo les pido a ustedes... y no tengo la más mínima duda de que aquí sí que van ustedes a votar a favor- que, concretamente... que, concretamente, el propio Ministro de Interior, don Alfredo Pérez Rubalcaba, aseguró que la nueva Ley de

Protección Civil y Emergencias, en la que está trabajando el Gobierno, mejorará la coordinación entre las Administraciones, respetando, por supuesto, las competencias que están... que tienen en materia... en esta materia, están cedidas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos.

En el mismo sentido se ha expresado ante el Senado, muy recientemente, doña Pilar Gallego -concretamente en una sesión del día veinticuatro de noviembre del dos mil ocho-. Por lo tanto, no queda tan lejana lo que esta Directora General señalaba ante la Cámara Alta cuando decía que, concretamente, hay que adecuar el marco legislativo a las necesidades actuales del sistema; hay que dar prioridad a las acciones de prevención y previsión de los riesgos; hay que reforzar la colaboración entre las diferentes Administraciones que tienen competencias en la materia; y hay que fomentar la participación de los ciudadanos como parte activa de la protección civil, sin olvidar la dimensión internacional que hoy en día tiene y debe darse a la misma.

Por lo tanto, si los dos grandes Grupos nacionales, el Grupo Parlamentario... los... los dos grandes partidos nacionales, el Partido nacional y el Partido Socialista, a través de lo que acabo a ustedes de significarle, de leerle, han llegado a la conclusión y llegan a la conclusión de que es preciso llevar adelante, y cuanto antes, una nueva normativa en materia de protección civil, ahí está la colaboración del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León. ¿Para qué? Para que se vote a favor. ¡Ojalá, salga por unanimidad! Ojalá todos tengamos la conciencia muy clara de que es algo necesario, y que, en definitiva, ni beneficia a unos ni perjudica a nadie, simplemente es llevar adelante algo que es necesario, que demanda la sociedad civil, que demandan los diferentes partidos políticos que he citado. Y, en consecuencia, yo les pido a ustedes su voto, porque no dudo de que la elaboración de esta Ley de Protección Civil -que, incluso, habría que consensuar también con los Ayuntamientos- será un logro de la democracia. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA):** Muchas gracias. Para la posición de la... para la... la toma de posición... de posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Ángel Velasco Rodríguez.

**EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidente. Mire, señor Aguilar, Su Señoría tiene una enorme habilidad para -seguramente por su trayectoria del ejercicio profesional-, pues, querer llevar al huerto en... en todos los casos... y terminar con ese llamado al consenso; llamamiento al consenso que, en fin, podía haber sido efectivo minutos ha en una parecida proposición, aquella sí cargada de razón. Pero, claro, realmente lo que nos causa cierta perplejidad y confusión a la hora

de tomar una decisión es la lectura de la proposición no de ley.

Claro, no se entiende realmente cuál es el objetivo. Dice... claro, si es el que aquí ha manifestado, está muy... muy fácil: el Grupo Parlamentario Popular, del Partido Popular, en el Congreso de los Diputados debería de llevar una iniciativa en esos términos al Congreso. Ese es el camino. Porque es que, claro, por otro lado, tenemos en Castilla y León una Ley de Protección Ciudadana de poco más de dos años de vida de existencia, y no vemos, a pesar de lo que se ha dicho y de lo que se dice también en los antecedentes, ni que la misma confronte con la Ley de Protección Civil, o que invada competencias aquella de esta o esta de aquella, o que no haya un respeto del marco competencial mutuo, o recíproco. No lo vemos. No vemos que haya un problema de invasión de marco competencial. No lo conocemos.

Claro, finalmente, en los antecedentes -que usted dice que son prolijos-, ciertamente hay que medir también las cosas, porque se dice que las sentencias del Tribunal Constitucional que se di... se citan, en fin, anularon la ley. ¡Pero si una de ellas es de mil novecientos ochenta y cuatro! ¿Cómo va a anular la ley del ochenta y cinco? Se dice ahí, está escrito. Entonces, lo que se dice en los antecedentes realmente es que va a mejorar los procesos y procedimientos de actuación y los mecanismos de coordinación; otra vez. Porque si... si es esto de verdad, vamos a analizarlo. Otra vez con los protocolos y los procedimientos.

Yo creo que hace una semana nos instaban prácticamente a lo mismo, a que la Junta elaborase y aprobase un protocolo de actuación para situaciones de emergencia -así decían-, y ya les dijimos en aquella ocasión que no era necesario, puesto que ya lo prevé la Ley de Protección Ciudadana de dos mil siete; que era suficiente con que se cumpliera la Ley, sencillamente aplicándonos a la tarea que nos dejó pendiente la Ley -vamos, que le dejó a la Junta, que es quien tiene que cumplirla-, en el sentido de que el desarrollo reglamentario de una ley, solo el Gobierno Autónomico lo puede dar cumplimiento. Y le mandata expresamente, en el Artículo 19.2, le ordena a la Junta que reglamentariamente regule el contenido y desarrollo de medidas, planes, procedimientos y protocolos -otra vez con lo mismo- para la actuación en las situaciones de emergencia que no requieran la aplicación de la normativa de aplicación de protección civil.

O, simplemente, nos conformamos también que se cumpla, se haga realidad lo establecido en la Disposición Final Quinta de aquella Ley, y dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de los preceptos que la ley, en general, pero también para que lo hagan con todas aquellas previsiones que la Ley de Seguridad Ciudadana contiene, relacionadas con este tema del desarrollo reglamentario de la misma. Si quiere lo vemos.

Lo que a continuación vamos a ver y me propongo exponer es precisamente todo un cúmulo de incumplimientos de la Junta, acumulados -valga la redundancia- en una sola ley de estas Cortes, que es la de la Seguridad Ciudadana, aprobada en marzo de dos mil siete -como usted muy bien así ha indicado-.

Se lo voy a repetir. El Artículo 5.2 y, en el mismo sentido, prácticamente con idénticos términos, la Disposición Adicional Cuarta establece que, en el plazo de un año desde que se aprobó la Ley se determine la configuración y delimitación de las zonas de actuación inmediata y de las áreas de emergencias; bien, pues vuelven a hablar de la zonificación aquí, luego, como un problema. Los Artículos 9.2, 10.1 y 11.1 y 3, sobre catálogo de actividades susceptibles de generar riesgos. El Artículo 13, sobre disposiciones de prevención de riesgos. Los Artículos 39.k) y 40, sobre establecimiento de un estatuto de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, largamente demandado por todos los cuerpos de extinción de incendios, largamente; y ahí sigue durmiendo, en el sueño de los justos. El Artículo 70, sobre régimen jurídico para situaciones de riesgo colectivo, procedimientos a establecer. El 82, sobre régimen jurídico del fondo de ayuda a los afectados -esto no necesita... con estarse en competencias-. Y la Disposición Adicional Tercera, sobre homologación, que fija un año, también, de plazo para elaborar un informe de los costes derivados de la homologación de las condiciones profesionales y retributivas de los distintos cuerpos integrantes del sistema de protección ciudadana; ni sé ya, no he echado la cuenta de lo que hace que pende de que se tramite en esta Comisión, precisamente, una pregunta relativa a este tema de la homologación de... y del observatorio a tal efecto previsto. Fíjese bien lo que le digo, ¿eh?, hace un año que se cumplió el plazo de un año otorgado por la Ley, pero, en cuanto a esta pregunta, ni sé el plazo que tiene ya. Se... sería seguramente la primera que elaboré a lo largo de esta Legislatura. O la Disposición Final Tercera, sobre creación... precisamente sobre este mismo tema: creación de un consorcio regional de prevención y extinción de incendios.

Y en cuanto a coordinación, también la Ley de Protección Ciudadana prevé mecanismos de coordinación. Prácticamente todo el Capítulo III del Título III de la Ley está dedicado a ese tema de la coordinación. Pero ahí radica precisamente el problema, porque lo que establece el Artículo 59 es que para la ordenación y coordinación operativa de las actuaciones y los servicios de asistencia ciudadana, en cada área de emergencia existirá un centro coordinador de emergencias.

Claro, lo que hay que preguntarse es: si no se han determinado -y el plazo se ha superado sobradamente, las zonas de actuación ni delimitado las áreas de emergencia en que se ha de organizar territorialmente el

sistema de protección ciudadana, ¿cómo se va a ordenar y coordinar actuaciones y servicios? Por lo tanto, todo lo que usted nos manifiesta de descoordinación, de nuevos servicios en juego, como el... el que acaba de... de referirse, estatal, de... -en fin, sí- pues no se entiende. Si no ponemos en marcha la organización territorial que prevé la propia norma, la Ley de Seguridad Ciudadana de Castilla y León, si no se han determinado las zonas de actuación y las áreas de emergencia, ¿a qué queremos jugar?

Por lo tanto, con todo, lamento... ya sé que inicialmente parecía que el fin... y... la inocente intención de aprobar una Ley de Protección Civil adaptada y que evitase los problemas de marco competencial... competencial podía hacer colar el tema, pero, a la vista del incumplimiento reiterado y acumulativo en una... en una sola ley de tanta... en fin, inacción de la Junta de Castilla y León en la materia, yo creo que es claro que nuestra posición va a ser contraria. Y lo lamentamos realmente, porque sí, como se ha dicho al principio por Su Señoría, el propio Ministro del Interior y, en alguna otra ocasión, la Directora General de Protección Civil ya dicen que se está trabajando en ello, no nos costaría absolutamente nada votar a favor. Pero yo creo que ya está bien de los incumplimientos que la Junta, en esta materia, viene acumulando, para que, sencillamente, digamos "por ahí, por ese juego, no pasamos". Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA):** Muchas gracias. Para fijar la posición definitiva sobre esta proposición no de ley, tiene de nuevo la palabra don Francisco Aguilar Cañedo.

**EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO:** Bueno, yo le agradezco a usted mucho el tono de su intervención, como no puede ser de otra manera. Pero, claro, le tengo a usted que señalar que, de la lectura que usted nos ha hecho de nuestra Ley, del sentido... que falte un reglamento que la desarrolle, del sentido reglamentarista, y también de que, efec... de que, efectivamente, hay nuevas circunstancias y nuevos hechos que ha producido el Gobierno de la Nación, evidentemente... Porque no se puede olvidar que la UME es una creación personal del señor Zapatero, y, por lo tanto, la UME -que yo no voy aquí a entrar a analizar, ¿eh?-, ciertamente, es una unidad de intervención que está bajo el control del Ejército y, en consecuencia, entendemos que algo se debió de consultar o se debía de haber consultado, al menos, con las Comunidades Autónomas, si tenían transferidas las competencias, como las tenemos transferidas.

Por lo tanto, ¿qué nos guía en esta proposición no de ley? Mire usted, yo no sé si usted... a mí ya me conoce, parlamentariamente, hace mucho tiempo. Yo no tengo ninguna habilidad para transformar las cosas. No, no, en

absoluto. Y si es prolijo lo que yo le he dicho a usted, por lo menos yo quiero que no sea pesado; porque yo creo que es más pesado leer que, evidentemente, expresar uno sus pensamientos en la forma y en la medida que entendemos en la defensa de aquello que creemos que es bueno. Simplemente, el Grupo Parlamentario Popular se ha planteado el traer esta proposición no de ley para los fines que se citan en el texto, en los antecedentes y, por supuesto, en la propuesta de resolución.

Pero, claro, que usted me diga a mí "hombre, pues eso que lo hagan ustedes en el Congreso de los Diputados", pues ya me obliga a responderle a usted que ya lo hemos hecho; ya lo hemos hecho. En el Congreso de los Diputados, concretamente el veintiocho de noviembre, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado una proposición, también no de ley -como no puede ser de otra manera-, con el objetivo de elaborar una nueva Ley de Protección Civil consensuada con las Administraciones Locales que faltan, que no están, que son ajenas, pero que son también necesarias en un sistema de protección civil adecuado, y, por supuesto, con las Comunidades Autónomas, que tampoco están, pero que son necesario tener un sistema para que, evidentemente, se pueda responder a las necesidades actuales que demanda la población.

Mire usted, el texto de la PNL lo tengo aquí, presentada en el Congreso de los Diputados; a su disposición. Pero, además, con toda... con toda la carga de afecto que sabe usted que yo le tengo, y que, en consecuencia, no supone más que un debate parlamentario. Por lo tanto, aquí venimos a decir lo que creemos, en lo que creemos y cómo creemos que se pueden hacer las cosas.

Y, ciertamente, el Grupo Parlamentario Popular ha formulado la proposición no de ley para que se elabore una nueva Ley de Protección Civil, consensuada con las Comunidades Autónomas, con los Ayuntamientos, que dé respuesta a las necesidades -como le decía a usted- actuales de la población. Y también -¿por qué no?, está en nuestro programa- para que se cree una Agencia Estatal de Protección Civil y de Emergencias, como un órgano destinado a la coordinación de los servicios de protección civil de emergencias de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales que permita una respuesta coordinada de las peticiones de necesidades ante situaciones de crisis. Y, por supuesto, ¿por qué no?, también decir, para regular lo que es una actuación unilateral del Gobierno de España -en este caso, de nuestro Presidente, del Gobierno de España, del Presidente Zapatero- con la creación de la Unidad Militar de Emergencias, mediante un Real Decreto, que, evidentemente, se aprobó en el Consejo de Ministros el veintitrés de marzo del dos mil siete, pero que fue anulado... -como le he dicho a usted; que no le he querido decir otra cosa- fue anulado ese Real Decreto por una sentencia de la Sala de lo Contencio-

so-Administrativo del Tribunal Supremo porque faltaban dos cuestiones importantes, dos dictámenes importantes.

Pero bueno, dicho esto, nosotros no dejamos de reconocer, el Grupo Parlamentario Popular no deja de reconocer que puede ser un elemento muy activo en la intervención de cualquiera de las emergencias que se puedan producir; pero debe ser un elemento coordinado, no un elemento descoordinado, no un elemento dependiente exclusivamente del Ejército español y, en consecuencia, de los órganos de gobierno del Gobierno de turno (llámese hoy Gobierno del Partido Socialista o llámese, en su momento, Gobierno del Partido Popular, o de cualquier otro Gobierno). Debe ser algo verdaderamente coordinado, algo verdaderamente estructurado y que, por lo tanto, no dependa del albur de los partidos. Creo que eso es lo que nuestra proposición no de ley trata de hacer. Igual que trata de incorporar algo tan importante como es el 1.1.2, que, evidentemente, debe de estar incorporado a nivel estatal también. ¿Por qué no?, ¿por qué no?, ¿por qué no?

Por lo tanto, Señorías, lo que no entiendo es que ustedes, lógicamente, me digan "no, no compartimos lo que usted dice". Están ustedes en su perfecto derecho, están ustedes en su perfecto derecho de no aprobar esta proposición no de ley, que solo obliga a una cosa: a instar a la Junta para que inste, y, en consecuencia, a activar en un... en un ejercicio conjunto -como podría producirse en esta Comisión-, a actuar para que, evidentemente, el Parlamento Nacional lleve adelante una ley en los términos que al final se convengan, salga, con las enmiendas y con las discusiones parlamentarias que haya lugar al caso y con los informes técnicos correspondientes. Aquí no hay más. Esto es nuestra posición.

Si ustedes, evidentemente, rechazan lo que dice el Ministro del Interior; si ustedes, evidente... [Murmullas]. Sí, sí lo rechazan, lo que dice el Ministro del Interior. Se lo vuelvo a leer a usted: "El Ministro don Alfredo Pérez Rubalcaba aseguró que la nueva Ley de Protección Civil y de Emergencias, en la que está trabajando el Gobierno, mejorará la coordinación entre las Administraciones". Pues decimos: íntese. Pero es más, es que su propia... Director General... Directora General de Protección Civil señala y dice que es urgente el llevar adelante y el tener esta ley en el año dos mil diez.

Bueno, pues instemos a que sea cuanto antes, instemos a que sea cuanto antes, pero no... no me lleve usted el argumento al reglamentarismo en nuestra ley, a que si nuestra ley es moderna, es nueva. Mire usted, cuando es necesario cambiarlo, como si es de ayer. Los juristas... los juristas tenemos que estar habituados a dar respuesta a los problemas de los ciudadanos a través de la ley, como en este Parlamento se le están dando. [Murmullas].

Mire, señor Velasco, déjeme usted, que acabo en seguida, créamelo. Pero tampoco...

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA):  
Sí, sí... les pido silencio, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... tampoco tiene... tampoco tiene por qué haber... (y voy a tardar ya... Voy... voy a terminar ya) tampoco tiene por qué haber una orden, por ejemplo, del Ministerio de Defensa en la cual la Administración Civil no tiene ni arte ni parte, que es la que regula la UME.

Señoría, yo creo que estamos en algo que es interesante, que es positivo, que no ofrece ninguna duda de que mejorará. Y, evidentemente, lo que usted me dice: la zonificación... Pero mire usted, si esto se hace y luego aparece una norma diferente, es ridículo que exista una descoordinación absoluta.

Yo lo lamento mucho... su sonrisa, pero, desde luego, no la comparto, porque este es un tema que creo que es serio, es un tema que lo traemos al Parlamento a pecho descubierto para que podamos debatir sobre él y podamos votarle. ¿Que ustedes no quieren votarlo? Me parece muy bien, están ustedes en su derecho. Nosotros,

como usted comprenderá, queremos lo mejor para nuestra Comunidad, y queremos que, en situaciones de emergencia, nuestra Comunidad y nuestros Ayuntamientos tengan algo que decir, porque, evidentemente, es necesario que exista un cauce legal que regule lo que hoy está regulado y disperso en legislación autonómica, e incluso le diría a usted más: en resoluciones que no son ni tan siquiera autonómicas. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA):  
Muchas gracias. Una vez concluido el último turno de esta proposición no de ley, la sometemos a votación.

**Votación PNL 810**

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Quedaría... quedaría aprobada esta proposición no de ley por diez votos a favor frente a seis votos en contra. [Murmulllos]. Les ruego silencio, por favor, hasta que levantemos la sesión.

Y una vez concluido la Comisión, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas].*